



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JAYVER ALEXANDRA ARMIJO PEREZ
Ejecutada:	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
Radicado:	05001310500220220016600
Asunto:	Decreta pruebas

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por JAYVER ALEXANDER ARMIJO PÉREZ contra PROSEGUR DE COLOMBIA S.A., el despacho haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 54 del CP del T y S.S., DECRETA en forma oficiosa las siguientes pruebas:

Se ordena requerir a la sociedad demandada, con el fin de que allegue al proceso los siguientes documentos que fueron anunciados con la respuesta a la demanda y no fueron aportados.

Copia de la constancia de pago de las cesantías
Copia discriminada de los pagos efectuados en favor del demandante
Copia de la transferencia de pago de salarios en cumplimiento del fallo

Allego al Despacho los documentos que relaciono a continuación a fin de que sean tenidos en cuenta al momento de proferir la respectiva decisión:

- Certificación laboral.
- Copia de la constancia de pago de las cesantías.
- Copia discriminada de los pagos efectuados en favor del demandante
- Copia de la transferencia de pago de salarios en cumplimiento del fallo.

Asimismo, para que certifique los salarios devengados por el demandante año por año, desde el 21 de abril de 2016 a la fecha y para que allegue la comunicación por medio del cual se ordenó el reintegro del señor ARMINO PEREZ a la empresa y copia del trámite de tutela adelantado por el demandante. Para el efecto se concede el término de tres (3) días, contados a partir de recibir el respectivo oficio.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ